# AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

*Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E*

*C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750*

*Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75*

*www.banosdemontemayor.es*


villas termales

Compromiso de Calidad Turística

LA VÍA DE LA PLATA

## ACTA DEL TRIBUNAL Y COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR AL AMPARO Y CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE 2017, CREADO Y REGULADO A TRAVÉS DEL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y CONVOCADO A TRAVÉS DE ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS I Y II DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL, AL AMPARO DEL DECRETO 131/2017, DE 1 DE AGOSTO, (SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACIONES).

En Baños de Montemayor a veintiuno de dos mil dieciocho. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se constituye tribunal el Órgano de Selección lo conformará una Comisión de Selección, cuya composición estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los términos propuestos en el artículo 13 del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que determina que la Comisión de Selección deberá estar constituida al menos por tres personas, dos representantes de las Entidades Beneficiarias, excluidos los recogidos en el artículo 60.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y un trabajador/a social/a perteneciente a los Servicios Sociales de Asistencia Social Básica. Esther Marrón San José, Asistenta Social de la Mancomunidad, Carolina Cortón Fernández secretaria del Ayuntamiento y Julia Iglesias Talaván, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento,(se convocan a los sindicatos en tiempo y forma pero no se presentan por problemas de agenda) al objeto de valorar a los candidatos presentados para este acto para la contratación temporal laboral de dos puestos de Peón de Servicios Múltiples, siendo la duración del contrato de seis meses a jornada completa, con las retribuciones correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional

Reunidos la Comisión de Selección establecida en el apartado sexto de las bases de selección aprobadas el 5 de junio de 2018, siguiendo los criterios establecidos en el apartado noveno de la bases, el resultado de selección es el siguiente:

- Carmen Lucía Martínez González……27 puntos.

Cubren por tanto la plaza de Peón de Servicios Múltiples,cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto regulador del Plan Empleo Social.

- **Carmen Lucía Martínez González……27 puntos.**

Se eleva dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Se da por termina la selección a las 12:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria redacto el Acta que someto a la firma del personal de selección.

Baños de Montemayor a 21 de junio de 2018

Firmas

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (Cáceres)